

Prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio

Se puede acceder a la Formación Profesional sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que, a través de una prueba regulada por las Administraciones Educativas, el/la aspirante/a demuestre tener la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Así la Dirección General competente, convocará, al menos una vez al año dichas pruebas.

A estas pruebas no podrán acceder quienes reúnan los requisitos académicos que facilitan el acceso directo a los ciclos formativos y que para Grado Medio es el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Aquellas personas que superen las pruebas de acceso a los ciclos, podrán presentarse en posteriores convocatorias si desean incrementar la calificación obtenida.

También podrán solicitar la exención de una parte o un apartado de las pruebas, presentando para ello la documentación correspondiente. En cada convocatoria se determinarán, tanto los ciclos formativos para los que se realizan las pruebas, como el período de matriculación, documentación, fechas, horarios y centros en los que se realizarán.

▣ Condiciones y prueba

Edad → Al menos 17 años cumplidos o cumplirlos en el año en curso

Prueba	
Sociolingüística	Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana)
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
Científico-Matemático-Técnica	Matemáticas
	Ciencias Naturales
	Tecnología

Los contenidos para esta prueba corresponden a los currículos de las asignaturas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.

❑ Exenciones

Existe la posibilidad de solicitar la **exención** de toda la prueba o de partes de la misma, siempre que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

A toda la prueba

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.
- Haber superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial.

A la parte sociolingüística o a alguno de sus apartados

- Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba, la parte sociolingüística o un apartado de la misma.
- Haber superado el ámbito de comunicación y social del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.
- Haber superado el módulo lingüístico-social del primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial.
- Haber superado las materias correspondientes en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber superado los ámbitos lingüístico y social de un programa de diversificación curricular.

A la parte científico matemática-técnica o a alguno de sus apartados

- Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba, la parte científico-matemática-técnica o un apartado de la misma.
- Haber superado el ámbito científico-tecnológico del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.
- Haber superado el módulo científico-matemático del primer nivel del un programa de cualificación profesional inicial.
- Haber superado las materias correspondientes en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber superado los ámbitos científico y práctico de un programa de diversificación curricular.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior.
- Tener una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.
- Haber superado dos módulos relacionados con una unidad de competencia de un título de grado medio.